



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

YPA/HRL/TCM/shl
B11-/Ref.: 22.380/01

7552

SANTIAGO,

07 AGO. 2002

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Novartis Chile S.A., por la que solicita **cambio de procedencia** para el producto farmacéutico **TAREG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 80 mg**, registro sanitario N° F-77/97; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobados por el decreto supremo N°1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por la resolución N° 102 de 1996, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

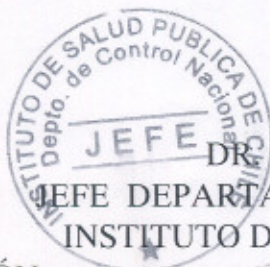
RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZÁSE el nuevo fabricante y la procedencia desde Novartis Biociencias S.A., Sao Paulo Brasil, para el producto farmacéutico **TAREG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 80 mg**, concedido a Novartis Chile S.A., bajo el N° F-77/97, el que será fabricado a granel bajo licencia de Novartis Pharma A.G., Basilea, Suiza, envasado y procedente de Novartis Biociencias S.A., Sao, Paulo, Brasil y distribuido por el titular del registro sanitario.

2.- DÉJASE SIN EFECTO la procedencia anteriormente autorizada.

3.- Los rótulos de los envases aprobados deberán corresponder exactamente a lo autorizado en el registro sanitario a excepción de lo señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. Q.F. JOSÉ PEÑA RUZ

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Novartis Chile S.A.
- Subdepto. Registro
- Archivo.



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe